



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA N° 010/2.001

VISTO:

La nota presentada por el Señor JUAN CARLOS AGUIRRE, D.N.I. N° 12.389.575, por la cual solicita la condonación de los importes adeudados por / concepto de Actividades Varias del rubro TAXIMETRISTA, y;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es un habitante oriundo de nuestra localidad y que en la actualidad se encuentra desocupado, no contando con ninguna fuente de ingreso.

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a condonar la deuda que mantiene en concepto de TASA DE ACTIVIDADES VARIAS por los periodos: 12/96, 01 al 12/97, 01 al 12/98, 01 al 12/99, 01 al 12/00 y 01 al 04 del 2.001, rubro TAXIMETRISTA, al Señor JUAN CARLOS AGUIRRE, D.N.I. N° 12.389.575.

ARTICULO 2º.-Se establece que esta parada de taxi no podrá ser transferida a terceros bajo ningún concepto (préstamo, alquiler, venta, etc.), de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º de la Ordenanza N° 027/96.

ARTICULO 3º.-El beneficiario "tendrá un plazo improrrogable de 30 (treinta) días corridos para incorporar real y efectivamente la unidad al servicio..." de acuerdo al Art. 9º de la Ordenanza N° 027/96. Debiéndolo hacerlo ante la // Dirección de Tránsito del Municipio.

ARTICULO 4º.-El no cumplimiento de los artículos 2º y 3º, dará lugar a la caducidad de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.-Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Dirección / de Tránsito y Dirección de Comercio, a sus efectos.

ARTICULO 6º.-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE DE PROFESOR SALVADOR / MAZZA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza



Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA